

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS DIPUTACIONES 2015

1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A las Diputaciones se les envió en Septiembre de 2015 el Cuadro de los 80 Indicadores que se iban a utilizar en las evaluaciones del INDIP, junto con una carta explicativa en la que se anunciaba la puesta en marcha de la tercera edición de este Índice, así como sus objetivos y contenidos básicos.

Posteriormente se les envió un Cuestionario *prerrelleno* por TI-España con los mencionados 80 indicadores, y que recogía una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual ha constituido una puntuación *mínima* de partida para cada Diputación.

El Cuestionario se envió a cada Diputación en formato *electrónico*, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación de dicho Cuestionario.

Las Diputaciones acabaron de cumplimentar el Cuestionario, indicando la localización exacta de los datos incorporados respecto a cada indicador, de forma que TI-España pudiera realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos.

La información válida que las Diputaciones pudieron añadir, en su caso, en el Cuestionario en relación con los indicadores, habrán aumentado consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Las Diputaciones que hubieran dado su conformidad al mismo o no hubieran remitido la información solicitada, han conservado y quedado valoradas con la mencionada puntuación previa.

2. NIVELES DE PuntuACIÓN

Hay tres posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de las Diputaciones.

- a) **1 PUNTO:** Si la información del Indicador está publicada en la Web de la Diputación.
- b) **0'5 PUNTOS:** Si la información se publica *parcialmente* en dicha Web.
- c) **0 PUNTOS:** Si *no* se publica la información en la citada Web.

3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada uno de las Diputaciones evaluadas (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España ha elaborado la clasificación o ranking final de transparencia de dichas Diputaciones (valoradas entre 1 y 100), tanto a nivel global, como en cada una de las seis Áreas de transparencia que se han evaluado.

ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES

En el INDIP 2015 se han evaluado 80 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia*:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (25)

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN (7)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PATRIMONIO DE LA DIPUTACIÓN (8)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA DIPUTACIÓN Y LA PROVINCIA (5)
- 4.- INFORMACIÓN SOBRE LAS NORMAS E INSTITUCIONES PROVINCIALES (5)

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (11)

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN (3)
- 2.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL INTERESADO (4)
- 3.- NIVEL DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (4)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y *PRESUPUESTARIA* (6)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS *INGRESOS* Y *GASTOS* (4)
- 3.- TRANSPARENCIA EN LAS *DEUDAS* DE LA DIPUTACIÓN (4)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)

- 1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (2)
- 2.- RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (2)

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS (12)

- 1.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (2)
- 2.- GESTIÓN TRIBUTARIA (2)
- 3.- ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA (2)
- 4.- ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA, DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA E INFORMÁTICA (2)
- 5.- OTRA INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS (4)

F) INDICADORES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA (14)

- 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN (2)
- 2.- CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (6)
- 3.- CARGOS DE LA DIPUTACIÓN Y ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS (3)
- 4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y *PRESUPUESTARIA* (3)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (25)

1.- Información sobre los cargos electos y el personal de la Diputación (7):

1. Se especifican datos biográficos y la adscripción política del Presidente/a y de los Diputados/as.
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Presidente/a y de los Diputados/as, así como sus perfiles (o los de la Diputación) en redes sociales.
3. Se publican los Gastos de viaje originados por el Presidente/a y por los Diputados.
4. Se hace pública (y queda almacenada en la web) la Agenda de actividades y visitas del Presidente y de los Diputados/as.
5. Se publica de forma actualizada y completa la *Relación de Puestos de Trabajo* (RPT) de la Diputación, con el detalle de las retribuciones básicas y complementarias de cada puesto de trabajo.
6. Se publica el régimen de dedicación de cada uno de los Cargos electos y las retribuciones máximas que éstos podrán percibir en función de la normativa legal vigente.
7. Se publica la relación de cargos/puestos de confianza de la Diputación, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones, y las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

2.- Información sobre la organización y el patrimonio de la Diputación (8):

8. Se publica la relación de los Órganos colegiados de la Corporación y su composición, así como la remuneración y dietas por asistencia.
9. Se publica la relación de *Inmuebles* (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la Diputación.
10. Se publica el número de *Vehículos oficiales* (propios o alquilados) adscritos a la Diputación.
11. Existe en la web un espacio para los distintos Grupos políticos representados en la Diputación (para que éstos puedan hacer publicar sus actividades, sus demandas y/o sus recomendaciones).
12. Se publica la política o la forma de gestión de documentos electrónicos y las reglas de administración y conservación de los documentos y archivos de la institución.
13. Se publican de forma permanente y actualizada las reglas y los procedimientos existentes para la eliminación de documentos en la Diputación.
14. Se publica completo el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación.
15. Se publica de forma actualizada y completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos autónomos, entes dependientes, consorcios y sociedades provinciales.

3.- Información sobre la estructura de la Diputación y la Provincia (5):

16. Se publican los reglamentos orgánicos de la Diputación y la demás normativa de desarrollo de su capacidad de autoorganización.
17. Se publica la lista actualizada y los datos básicos de las entidades públicas y privadas en las que tiene participación la Diputación (organismos autónomos, entes dependientes, consorcios, sociedades provinciales, etc.) así como enlaces a las webs de los mismos.
18. Se publica un Censo de demarcaciones y entidades de la provincia (y su respectiva población): a) Partidos judiciales, b) Municipios; c) Mancomunidades; d) Entidades de Ámbito Territorial inferior a municipio (EATIMs).
19. Se publican indicadores sobre datos y cifras de la provincia: Pirámides de población, Renta per cápita, Índice de desempleo, % de superficie forestal, % de superficie de explotación agraria y ganadera, cifras de turismo provincial, gasto medio por ciudadano entre otros.
20. Se publica Información medioambiental, educativa, y sobre asistencia social (atención a la tercera edad: residencias, centros de día, visitantes, etc.) perteneciente al ámbito de la provincia.

4.- Información sobre normas e instituciones provinciales (5)

Se publica (y se mantiene en la web) información de los Órganos de Gobierno Provinciales:

21. Ordenes del día de los Plenos Provinciales con antelación a la celebración de las sesiones.
22. Actas o Acuerdos íntegros de los Plenos Provinciales.
23. Actas o Acuerdos íntegros de las Juntas de Gobierno.
24. Se publican y se mantienen actualizados las Ordenanzas y reglamentos propios.
25. Existe y se publica un “Código ético” o un “Código de buen gobierno” de la Diputación (preferentemente adaptado al nuevo Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (11)

1.- Características de la página web de la Diputación (3)

26. Se puede ver el Mapa de la propia Web de la Diputación.
27. Existe un Buscador interno con opciones de búsqueda avanzada dentro de la página Web de la Diputación.

28. Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web de la Diputación.
2.- Información y atención al interesado (4)
29. Se pueden realizar tramitaciones administrativas, permisos y licencias <i>on line</i> por los interesados, garantizando la protección de datos de carácter personal.
30. a) Tiene un <i>Buzón de usuario</i> o una sección visible en la página Web para la atención, de preguntas, quejas y/o las sugerencias de los interesados, y b) Se publica la estadística de las recibidas y las contestadas.
31. Se publica la Oferta de Empleo Público de la Diputación, las convocatorias de selección, los plazos y el grado de ejecución.
32. Pueden los interesados seguir <i>on line</i> el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos que han planteado y/o les afectan.
3.- Nivel de compromiso y responsabilidad social (4)
33. Se publica el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información por los ciudadanos.
34. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios provinciales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.
35. Existen y se publican las Acciones de apoyo para colectivos como ciudadanos discapacitados, desempleados, jóvenes, etc. (las ayudas a Municipios o las directamente realizadas por la Diputación).
36. Se publican los Planes Estratégicos de Subvenciones de los órganos de la Diputación Provincial y las bases reguladoras de cada tipo de subvención.
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)
1.- Información contable y presupuestaria (6)
37. Se publican las alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública y las contestaciones y/o resoluciones correspondientes.
38. Se publican Informes periódicos de la ejecución de los Presupuestos (mínimo semestralmente).
39. Se publican de forma actualizada las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno y la Junta de Gobierno.
40. Se informa sobre el destino del <i>superávit</i> de la Diputación cuando éste se produce; en el caso de incurrir en <i>déficit</i> se publica el plan económico-financiero con detalle de las medidas de corrección.
41. Se publican los estudios sobre costes/rendimientos de los servicios públicos prestados, diferenciando entre los servicios obligatorios y no obligatorios.
42. Se publica en un apartado específico de la web si la Diputación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria (<i>déficit</i> cero y/o <i>déficit</i> excepcional en base a indicadores), la regla de gasto y el límite de deuda tanto en la formulación del Presupuesto inicial como en la liquidación del Presupuesto.
2.- Transparencia en los ingresos y gastos (4)
43. Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la Diputación Provincial (en función de lo indicado por el art. 211 del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por la Ley General Presupuestaria).
44. Se publica la información mensual remitida al MINHAP en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, sobre las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad. Se publican los siguientes indicadores:
45. Autonomía fiscal de la Diputación (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).
46. <i>Ingresos</i> (a) y <i>gastos</i> (b) fiscales por habitante. (a): Ingresos tributarios no cedidos / N° habitantes)). (b): Obligaciones reconocidas netas / N° habitantes)).
3.- Transparencia en las deudas de la Diputación (4)
47. Se publica expresamente el importe de la deuda pública total de la Diputación, y su evolución temporal.
48. Se publican los Informes de morosidad trimestrales aprobados por el Pleno de la Diputación. Se publican los siguientes indicadores:
49. a) Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / N° habitantes)), y b) Endeudamiento relativo (Deuda Diputación/ Ingresos corrientes del presupuesto).
50. Se publica la información sobre el período medio de pago a proveedores de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)
1.- Procedimiento de contratación de servicios (2)
51. Se informa sobre la composición y las convocatorias de las Mesas de contratación.
52. Se publican las Actas de las Mesas de contratación íntegras.
2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (2)
53. Se publica la lista y la cuantía de las operaciones con los proveedores de la Diputación.
54. Existe un historial accesible con la lista y la cuantía de todos los contratos de la Diputación y sus adjudicatarios.
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS (10)
1.- Plan de Obras y Servicios (2)

55. Tiene una sección visible en la Web dedicada al Plan de Obras y Servicios.
56. Se publica la distribución (obligatoria y discrecional) de los recursos del Plan (con información detallada sobre: Conservación de carreteras provinciales, recogida de residuos sólidos, etc.) así como de los criterios de distribución aplicados.
2.- Gestión Tributaria (2)
57. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Gestión Tributaria que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
58. Se publican resúmenes de la gestión tributaria realizada por cuenta de los municipios (por tributo y por entidad local).
3.- Asistencia y cooperación jurídica y económica (2)
59. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia y Cooperación: a) <i>Jurídica</i> y b) <i>Económica</i> , que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
60. Se realizan y publican estudios sobre las diferentes zonas y/o demarcaciones de la provincia.
4.- Asistencia técnica urbanística, de administración electrónica y contratación centralizada e informática (2)
61. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia técnica urbanística que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
62. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia técnica informática y telemática, y las ofertas de contratación centralizada que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
5.- Otra información sobre servicios (4)
63. Se da publicidad, al menos anual, sobre la asistencia prestada por la Diputación a los municipios y su contenido.
64. Se publica de forma actualizada el número y la distribución de los cargos y puestos de trabajo asignados a los servicios fundamentales que desempeña la Diputación (Plan de Obras y Servicios, Gestión Tributaria, Asistencia y Cooperación económica, Asistencia técnica urbanística, Asistencia informática y telemática, etc.)
65. Se publica un Mapa con la distribución y enlaces de las vías provinciales y los km. y estado de conservación de las mismas.
66. Se publican los Servicios públicos que están gestionados a través de concesionarios, y las actividades administrativas externalizadas (realizadas mediante contratos de asistencia técnica).
F) INDICADORES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA (14) (FRE: Se deberán publicar en Formato Reutilizable, según lo establecido en el art. 5.4 de la Ley 19/2013 de Transparencia)
1.- Planificación y organización de la Diputación (2)
67. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como los informes para la determinación de las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. (FRE)
68. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia. (FRE)
2.- Contratos, convenios y subvenciones (6)
69. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios. (FRE)
70. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados (<i>mediante un enlace directo y específico en la web</i>). (FRE)
71. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) en un apartado específico de la web los <i>Contratos menores</i> formalizados, con información detallada de sus importes y adjudicatarios (<i>mediante un enlace directo y específico en la web</i>). (FRE)
72. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. (FRE)
73. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas. (FRE)
74. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. (FRE)
3.- Cargos de la Diputación y Entidades dependientes y participadas (3)
75. Se publican las retribuciones percibidas por el Presidente/a y de los Diputados/as. (FRE)
76. Se publican los nombres y las retribuciones de los máximos responsables de las Entidades dependientes de la misma. (FRE)
77. Se publican <i>las Declaraciones de bienes y actividades</i> de los cargos electos de la Diputación previstas en la Ley de Bases de Régimen Local.
4.- Información económica y presupuestaria (3)
78. Se publican los Presupuestos consolidados de la Diputación, con descripción de las principales aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos e información actualizada sobre su estado de ejecución. (FRE)
79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General de la Diputación, con información separada de la propia Diputación y de sus <i>entidades dependientes</i> . (FRE)
80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), de la Diputación y de las entidades dependientes y participadas.